

15-16

TITULACIÓN



# MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

CÓDIGO 220501

UNED

15-16

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA  
GENERAL SANITARIA  
CÓDIGO 220501

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN  
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS  
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN  
REQUISITOS ACCESO  
CRITERIOS DE ADMISIÓN  
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO  
PLAN DE ESTUDIOS  
NORMATIVA  
PRÁCTICAS  
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO  
ATRIBUCIONES PROFESIONALES  
NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MPGS  
PREGUNTAS FRECUENTES  
CONSULTAS  
IGUALDAD DE GÉNERO

## PRESENTACIÓN

El máster de Psicología General Sanitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tiene como finalidad proporcionar los conocimientos, competencias y habilidades que son necesarias para ejercer la profesión sanitaria titulada y regulada de “Psicólogo General Sanitario”.

Tal y como se recoge en la disposición adicional séptima de la ley 33/2011 General de Salud Pública, BOE de 5 de octubre de 2011: *“Corresponde al Psicólogo General Sanitario, la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios”.*

### NOTA IMPORTANTE:

**El plazo de preinscripción será previsiblemente del 17 de mayo al 17 de junio de 2016, una vez aprobado el calendario académico en Consejo de Gobierno de 26 de abril.**

Por otro lado, se informa que los precios públicos por ECTS para el curso 2015/2016 se han establecido según la Orden ECD/1315/2015, de 30 de junio, en las siguientes cuantías:

Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta y sucesivas
42,00 €/ECTS	50,40 €/ECTS	109,20 €/ECTS	151,20 €/ECTS

Precios públicos estudiantes extranjeros de fuera de la UE no residentes:

117,60 €/ECTS	134,40€/ECTS	151,20 €/ECTS	168,00 €/ECTS
---------------	--------------	---------------	---------------

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MÁSTER:

- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:** *Master Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

- **CENTRO DE GESTIÓN:** Facultad de Psicología

- **RAMA DE CONOCIMIENTO:** Ciencias de la salud

- **PROFESIÓN REGULADA PARA LA QUE CAPACITA EL TÍTULO:** PSICÓLOGO GENERAL SANITARIO

- **CRÉDITOS DEL TÍTULO:** 90

- CRÉDITOS OBLIGATORIOS: 36

- CRÉDITOS OPTATIVOS: 12

- PRÁCTICAS EXTERNAS: 30

- TRABAJO FIN DE MÁSTER: 12

- **TIPO DE ENSEÑANZA:** Semipresencial

- **MÓDULO ESPECÍFICO:** MATERIAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS: **on-line**

- **PRÁCTICAS EXTERNAS:** **Presenciales en centros sanitarios** (en ningún caso online)

- TRABAJO FIN DE MASTER: Trabajo personal supervisado y defensa pública

**- CURSOS: 2**

PRIMER CURSO: Créditos obligatorios y optativos (48 CRÉDITOS)

SEGUNDO CURSO: Prácticas externas (30 créditos) y Trabajo Fin de Master (12 créditos)

**- NÚMERO DE CRÉDITOS DE MATRÍCULA POR ESTUDIANTE:**

TIEMPO COMPLETO:

PRIMER AÑO: mínimo: 36 máximo: 48

RESTO DE AÑOS: mínimo: 36 máximo: 60

TIEMPO PARCIAL: mínimo: 24 máximo: 36

**- LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE:** Castellano

**- LENGUAS DEL MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO Y/O AUTODIVISUAL:** Castellano e Inglés

**- COORDINACIÓN DEL MASTER**

**Coordinadora del máster:**

Ángeles Ruíz Fernández

coordinadoramastersanitario@psi.uned.es

**Secretario Docente:**

Luis Ángel Saúl Gutiérrez

lasaul@psi.uned.es

**- CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es

Tlf: 91 398 8481 / 9476 / 8406

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

La formación teórico-práctica proporcionada en el Máster en Psicología General Sanitaria va encaminada a que los estudiantes adquieran las siguiente competencias:

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

- Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **COMPETENCIAS GENERALES**

- Saber realizar búsquedas de información relevante, en el ámbito de la salud, mediante las herramientas de TICs
- Ser capaz de trabajar en equipo, defendiendo los planteamientos y competencias propias de su profesión

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
- Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

- Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
- Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

## SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

### - SALIDAS PROFESIONALES

Según se establece en la disposición adicional séptima de la Ley General de Salud Pública (Ley 33/2011, de 4 de octubre), el título de *Máster Universitario en Psicología General Sanitaria* da acceso a la profesión sanitaria titulada y regulada con la denominación de "*Psicólogo General Sanitario*". Permite desarrollar la actividad profesional por cuenta propia o ajena en el ámbito sanitario e inscribir las unidades asistenciales o consultas de psicología en el Registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Entre los centros asistenciales, instituciones y empresas en los que el **Psicólogo General Sanitario** puede llevar a cabo su actividad profesional se encuentran los siguientes:

- Gabinetes y centros de psicología de evaluación, intervención psicológica y psicoterapia
- Organizaciones sociosanitarias no Gubernamentales en programas de atención a drogodependientes, enfermos terminales, enfermos crónicos, etc.

- Residencias geriátricas y de tercera edad
- Asociaciones de familiares y pacientes con enfermedades físicas o mentales (e.g. alzheimer, cáncer, daño cerebral, diabéticos, enfermedades mentales, enfermedades raras, problemas de crecimiento, alergias, etc.).
- Centros municipales, instituciones o empresas con programas de promoción de la salud, drogodependencias, violencia de género, etc.
- Centros de rehabilitación neuropsicológica
- Centros de rehabilitación de personas con problemas de salud o discapacidad
- Centros de rehabilitación psicosocial de pacientes crónicos
- Centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones
- Centros de reconocimiento de conductores
- Centros para la obtención de permisos de armas
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Instituciones penitenciarias
- Asesoramiento psicológico en juzgados de familia y peritaje psicológico forense
- Centros de apoyo o atención al menor
- Centros de desarrollo infantil y atención temprana
- Centros de acogida y atención a víctimas de maltrato
- Centros educativos y de atención psicopedagógica
- Centros de educación especial
- Centros de atención al bienestar social de la infancia y la adolescencia en alto riesgo de marginación social.
- Centros de atención a víctimas de agresiones sexuales
- Protección Civil y Equipos de intervención en crisis, emergencias y catástrofes
- Clínicas y centros privados de reproducción asistida

Los psicólogos que deseen desarrollar su actividad profesional en centros, establecimientos y **Servicios del Sistema Nacional de Salud, o concertados** con él, deberán estar en posesión del título de ***Psicólogo Especialista en Psicología Clínica***

#### **- SALIDAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN**

El Máster en Psicología General Sanitaria capacita para acceder al Programa de Doctorado en Psicología de la Salud, ofertado por la Facultad de Psicología y la Escuela de Doctorado de la UNED. Una vez superados los 60 ECTS y obtenido el Título de Máster, el estudiante podrá solicitar la admisión en el doctorado, siempre que haya completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de Grado y Posgrado y, en el caso de ser admitido, pasará a realizar su Tesis Doctoral, además de la formación transversal específica que le sea indicada."

## REQUISITOS ACCESO

Solamente podrán acceder a este Posgrado los estudiantes que hayan obtenido la licenciatura en Psicología o el grado de esta misma disciplina. La orden ECD/1070/2013 que regula este Máster señala (en el apartado c) como "requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, la posesión del Título de Licenciado/Graduado en Psicología, unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario".

De acuerdo con la orden ECD/1070/2013 los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios previos a la realización del Máster serán los siguientes

Para los Graduados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias de formación básica adscritas a la Rama de Ciencias de la Salud
- Materias vinculadas a las áreas docentes de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y de Psicobiología
- Itinerarios, Menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.

Para los Licenciados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias vinculadas a las áreas docentes de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y de Psicobiología
- Especialidades, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Practicum realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria. Los estudiantes que no hayan superado los 90 créditos sanitarios previos a la realización del Máster no serán admitidos en el programa.

## CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios de admisión serán los siguientes:

1. Expediente académico (nota media): 70%
2. Formación de postgrado: 15%
3. Experiencia profesional: 15%

Desglose:

1. **Nota media en el expediente académico** (valorado de 0-10) hasta un 70%. Se dará prioridad a aquellos estudiantes que hayan cursado un Itinerario o la Mención en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud.

**2. Formación de posgrado universitario:** máster, especialista y doctorado en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud (valorado de 0-10) hasta un 15%, repartiéndose esta puntuación de la siguiente manera:

- Máster oficial: hasta 7 puntos.
- Máster Título propio: hasta 5 puntos.
- Especialista: hasta 3 puntos.
- Doctorado: hasta 10 puntos.

**3. Experiencia profesional en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud.** (valorado de 0-10) hasta un 15%. Se otorgará 1 punto por cada año de actividad profesional demostrable (alta en régimen de autónomos, contrato, nómina, etc.).

## NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número definitivo de plazas de nuevo ingreso para el curso 2015-2016 no se concretará hasta el inicio del periodo de matrícula. Se ha solicitado autorización a la ANECA para incrementar el número de plazas de nuevo ingreso para el curso 2015-2016. Si para cuando comience el periodo de matrícula no se ha obtenido todavía respuesta de la ANECA se convocarán 50 plazas de nuevo ingreso, número similar a las plazas convocadas en el curso 2014-2015.

La distribución de las plazas por provincias será la siguiente:

A CORUÑA	2	4*
ALBACETE	3	4*
ALICANTE	1	1*
ASTURIAS	1	2*
BALEARES (PALMA)	1	3*
BADAJOS	1	1*
BARCELONA	1	1*
CADIZ	1	2*
CÁCERES	1	1*
CANTABRIA	5	6*
CASTELLÓN	1	1*
CIUDAD REAL	1	1*
GRANADA	1	2*
GUADALAJARA	1	2*
LANZAROTE	1	1*

LAS PALMAS	1	4*
LLEIDA	1	1*
MADRID	8	14*
MURCIA	1	1*
NAVARRA	3	5*
ORENSE	1	1*
PONTEVEDRA	1	1*
SEVILLA	2	3*
TENERIFE	1	1*
VALENCIA	1	1*
VALLADOLID	1	2*
VIZCAYA	3	6*
ZAMORA	2	4*
ZARAGOZA	2	4*

En la última columna los números que aparecen con asterisco se corresponden con el número de plazas que se convocarían en cada provincia en el caso de que, en el momento de comenzar el periodo de matrícula, hubiese llegado el informe favorable de la ANECA.

## PLAN DE ESTUDIOS

<b>PRIMER CURSO</b>	
<b>MÓDULO BÁSICO: 6 créditos ECTS</b>	
<b>Materias obligatorias: 6 créditos ECTS</b>	<b>Créditos ECTS</b>
- La Psicología General Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud	3
- Fundamentos científicos de la psicología sanitaria	3

<b>MÓDULO ESPECÍFICO: 42 créditos ECTS</b>	
<b>Materias obligatorias: 30 créditos ECTS</b>	
- Habilidades básicas del psicólogo general sanitario	4
- Estrategias de investigación en psicología de la salud	4
- Promoción y prevención de la salud: Evaluación e intervención	5
- Intervención en personas mayores	5
- Intervención en niños y adolescentes	6
- Intervención en adultos	6
<b>Materias Optativas: elegir 12 créditos (tres materias)</b>	
- Comunicación terapéutica	4
- Intervención en alteraciones del desarrollo	4
- Intervención psicológica en enfermedades y trastornos crónicos	4
- Intervención neuropsicológica	4
- Intervención psicológica en violencia de pareja	4
- Peritaje Psicológico	4
- Promoción, prevención e intervención en el ámbito de la salud sexual	4
- Psicofarmacología clínica	4
- Terapia de familia	4

- Recursos psicosociales, estrés y salud	4
- Terapia de familia	4
- Prevención e intervención de problemas psicológicos asociados al ámbito laboral	4
<b>SEGUNDO CURSO</b>	
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS: 30 créditos ECTS</b>	
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER: 12 créditos ECTS</b>	

## NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

## PRÁCTICAS

### PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas son de carácter obligatorio y han de ser realizadas necesariamente en centros asistenciales, no pudiéndose realizar online bajo ninguna circunstancia. Su duración son de 750 horas que se corresponden con 30 créditos ECTS.

Las prácticas tienen como objetivo adquirir las destrezas, habilidades y competencias que son necesarias para el ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario en centros o dispositivos cuya oferta asistencial incluya actividades propias de la psicología sanitaria y de la salud.

Cada estudiante tendrá un tutor profesional, psicólogo o psicóloga del centro colaborador, que, de acuerdo con los profesores de prácticas de la UNED, establecerá un proyecto formativo individualizado y actuará como supervisor.

Para la realización de las prácticas del MPGS, la UNED ha suscrito diferentes convenios con centros e instituciones sanitarias en distintas provincias. Cada curso académico se publicarán los centros sanitarios en los que se realizarán las prácticas.

### IMPORTANTE

El hecho de que las plazas de admisión al master estén vinculadas a los convenios de prácticas establecidos tiene importantes implicaciones:

- La distribución de las plazas de nuevo ingreso se llevará a cabo entre las provincias en las que la UNED dispone de los preceptivos convenios de prácticas.
- El proceso de selección se realizará por provincias teniendo en cuenta los currícula de los estudiantes preinscritos en cada una de ellas. Los alumnos admitidos para cursar el máster, solo podrán realizar las prácticas en la provincia en la que fueron seleccionados. No se admitirán cambios de una provincia a otra.
- Las prácticas se realizarán **obligatoriamente** durante el segundo año de permanencia en el master, por consiguiente, los alumnos matriculados por primera vez en el Master durante el curso 2015-2016, deberán realizar las prácticas durante el curso académico 2016-2017. En el caso de que un estudiante no pueda matricularse por causa mayor y justificada, pierde el derecho a realizar las prácticas en la provincia elegida, pudiendo ser enviado a cualquiera de las provincias en las que existan plazas disponibles en el momento en el que proceda a formalizar la matrícula de las prácticas, dentro del plazo de los 5 años que exige la normativa.

- Las prácticas pueden llevarse a cabo a lo largo de todo el curso académico (octubre-julio) y en horarios que pueden ser de mañana y/o tarde. Son los centros sanitarios los que fijarán cada curso académico la fecha de incorporación y los horarios semanales en los que se realizarán las prácticas. Es importante que las personas que trabajan tengan en cuenta si su situación laboral es compatible con la realización de las prácticas antes de matricularse en el Máster.

En las provincias en las que hay varios centros colaboradores, la asignación de los estudiantes a cada uno de ellos se llevará a cabo en función de dos criterios fundamentales. Primero, características personales de los candidatos demandadas por el centro asistencial. Segundo, nota media en las materias obligatorias y optativas cursadas en el primer año de máster.

## DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).

El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.

La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.

El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una

valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

- Memoria del Título
- Informe final de evaluación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe de seguimiento del título
- RUCT

## SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El **Portal estadístico**, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado **Sistema de información para el seguimiento del título** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

- Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
- Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
- Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

## ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Da acceso a la profesión de Psicólogo General Sanitario.

Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

1. Tendrá la consideración de profesión sanitaria titulada y regulada con la denominación de Psicólogo General Sanitario de nivel licenciado/graduado, en los términos previstos en el *artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias*, los licenciados/graduados en Psicología cuando desarrollen su actividad profesional por cuenta propia o ajena en el sector sanitario, siempre que, además del mencionado título universitario ostenten el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, cuyos planes de estudio se ajustarán, cualquiera que sea la universidad que los imparta, a las condiciones generales que establezca el Gobierno al amparo de lo previsto en el *artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*.

De conformidad con lo previsto en el *artículo 6.4 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre*, corresponde al Psicólogo General Sanitario, la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

## NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MPGS

### **NORMATIVA REGULADORA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS**

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

### **NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MASTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA**

Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2013, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Máster en Psicología General Sanitaria LISTA DE PREGUNTAS FRECUENTE

#### INFORMACIÓN GENERAL

##### **¿El Máster en Psicología General Sanitaria se cursa de forma presencial o a distancia?**

Los cursos que componen el Máster en Psicología General Sanitario se realizan a distancia (en línea), pero **las prácticas externas se llevarán a cabo obligatoriamente de manera presencial en un centro sanitario.**

##### **¿Habría posibilidad de realizar el máster en un año en vez de en dos, puesto que el master son 90 créditos?**

No se puede cursar el máster en un año. Según la normativa vigente, el número de créditos máximo que se pueden matricular por año son:

PRIMER AÑO: máximo: 48

RESTO DE AÑOS: máximo: 60

##### **¿Con la realización del master de Psicología General Sanitaria se puede acceder posteriormente al doctorado?**

Sí. Con el título de Máster en Psicología General Sanitaria se podrá solicitar la admisión en el doctorado. Aunque no se tenga aún el título, si se han completado 60 créditos se podrá también acceder al doctorado, siempre que se haya cursado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de los estudios universitarios de Grado y Posgrado. En el caso de ser admitido/a, se pasará a realizar la Tesis Doctoral, además de la formación transversal específica que sea indicada en cada caso.

##### **¿Existe algún tipo de beca para cursar dicho máster, bien del Ministerio, bien de la propia universidad o de colaboración?.**

En el ámbito nacional existen las Becas de carácter General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el ámbito autonómico es necesario consultar las posibles becas o ayudas a la educación existentes en la Comunidad Autónoma en la que se resida.

**¿Las personas con algún tipo de discapacidad tenemos un cupo aparte o no?**

En los másteres universitarios no existe ningún tipo de cupo específico para personas con discapacidad.

**¿Qué orientación teórica se sigue en el Máster en Psicología General Sanitaria?**

La orientación teórica que se sigue es la de la psicología basada en la evidencia. No obstante, en los centros de prácticas pueden seguir distintas orientaciones psicoterapéuticas.

**¿Es obligatorio el conocimiento de inglés para realizar el máster?**

No es obligatorio. No obstante, parte del material de estudio en las distintas asignaturas se encuentra en inglés, al ser la lengua de la mayor parte de las publicaciones científicas relevantes que se manejan en los cursos.

**ALUMNOS FUERA DE ESPAÑA****El Máster en Psicología General Sanitaria de la UNED ¿lo pueden cursar alumnos extranjeros?**

El máster lo podrán cursar alumnos extranjeros siempre que tengan homologado su título de licenciado o graduado en Psicología y realicen las prácticas externas en España.

**¿Cuál es el coste económico del máster para alumnos de fuera de la Comunidad Europea?**

El precio del crédito en el master sanitario para los alumnos de extracomunitarios es de 126€ en primera matrícula (este precio está sujeto a revisiones anuales).

**PREINSCRIPCIÓN****¿Sobre qué fecha se abre el plazo de preinscripción en el Máster en Psicología General Sanitaria?**

La fecha del plazo de preinscripción, así como la información para la matriculación, se publicarán en la web de postgrados oficiales de la UNED a través del siguiente link:  
[https://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,574511&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574511&_dad=portal&_schema=PORTAL)

**Este año termino la carrera, pero el problema es que tengo una asignatura para septiembre, por ese motivo no sé si el próximo curso tendré posibilidades de**

**matricularme, ya que en septiembre hay una segunda convocatoria.**

Se podrá pedir la preinscripción en el caso de estar cursando las últimas asignaturas del Grado. No obstante, se exigirá que, en el momento de realizar la matrícula, se tengan todas las asignaturas del Grado aprobadas (septiembre).

**¿Cómo sé si tengo los 90 créditos sanitarios que es requisito imprescindible para cursar este máster?**

La universidad de origen debe expedir un certificado en el que se indique que el solicitante obtuvo el título cumpliendo con el requisito de haber superado el equivalente a 90 créditos ECTS de contenido específicamente sanitario en dichas enseñanzas. El certificado deberá ajustarse a los requerimientos del punto 2º de la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Se solicitará el certificado al realizar la preinscripción.

**¿Se convalidan créditos con las asignaturas ya cursadas durante la licenciatura?**

Para la realización del máster no se convalidan créditos cursados durante la licenciatura. En la sección “normativa” de la web del máster se pueden encontrar los criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.

**No dispongo de la certificación académica personal ¿tendría que solicitarla?**

Entre los requisitos de la prematrícula se encuentra la solicitud del expediente académico. Por tanto, si no se dispone de esta certificación es necesario solicitarla a la universidad correspondiente. Los alumnos de la UNED no deberán realizar este trámite puesto que la institución ya dispone de dicha información.

**¿Cómo se entregan los documentos que se piden en la preinscripción?**

La preinscripción se hace vía telemática y todos los documentos se presentan por ese medio.

## **DESARROLLO DEL MÁSTER**

**¿Hay alguna clase presencial?**

No existe ninguna clase presencial, a excepción de las prácticas externas obligatorias.

**¿Qué tipo de apoyo o tutorización tenemos durante la realización del master?**

Todo el proceso de apoyo y tutorización se lleva a cabo a través de la plataforma virtual del máster. No obstante, aquellos estudiantes que deseen acudir a realizar las consultas que consideren pertinentes, pueden concertar una cita con los profesores en la Sede Central de la UNED de Madrid o realizar sus consultas por teléfono, dentro de los horarios de tutorías de cada profesor.

## **SOBRE LAS PRÁCTICAS**

### **¿Por qué es obligatorio realizar las prácticas durante el segundo año del máster?**

Porque así viene estipulado en el Plan de Estudios del Máster en Psicología General Sanitaria aprobado por la ANECA en noviembre de 2014 (ver apartado de normativa). Adicionalmente, porque las plazas que se convocan cada promoción para cursar el máster están vinculadas a centros de prácticas y si no se realizan durante el segundo año se pierden las plazas de prácticas.

### **¿Cuántos meses de prácticas tiene el Máster en Psicología General Sanitaria?**

Las prácticas del máster son 30 créditos ECTS (aproximadamente 750 horas). A nivel tentativo, se puede decir que las prácticas tendrán una duración de unos 5 meses si se realizan a tiempo completo (40 horas semanales). No obstante, serán los centros sanitarios los que fijen las fechas y la duración de las prácticas en función de su disponibilidad horaria

### **¿Todas las prácticas se realizarán en el mismo centro?**

Dependiendo de las provincias y de los convenios que la UNED tenga suscritos podrán realizarse las prácticas en uno o varios centros sanitarios. Si el centro asistencial permite una rotación entre distintos servicios o programas, las prácticas se realizarán en un único centro. Cuando el centro sanitario se dedique a problemas muy específicos, se tratará de que los estudiantes hagan una rotación por otros dispositivos asistenciales.

### **¿Las provincias donde se realizarán las prácticas externas del máster son las mismas que las especificadas en la web para matricularse ?**

Si. Las provincias en las que se convocan plazas son aquellas en las que se tienen firmados convenios para la realización de las prácticas externas.

### **¿Hay intención de ampliar las plazas en otras provincias?**

La UNED, como universidad pública de carácter estatal, tratará de ir ampliando la convocatoria de plazas por todo el territorio español, a medida que vaya firmando convenios que permitan garantizar la realización de prácticas externas.

### **¿Puedo matricularme en una provincia y luego pedir el cambio a otra que me quede más cerca de mi domicilio?**

En ningún caso se procederá a autorizar el cambio de provincia.

Las prácticas se realizarán en los centros sanitarios vinculados a la provincia en la que se haya matriculado.

**Soy psicólogo(a), estoy trabajando en un centro sanitario y quiero cursar el Máster, ¿tengo que realizar las prácticas externas? ¿dónde tendría que realizarlas?**

Si estás estudiando el PIR, no tendrás que realizar las prácticas. En el resto de los casos, según la normativa vigente, sólo se podrá convalidar el 15% de los créditos procedentes de la experiencia práctica en el ámbito de la psicología sanitaria. No obstante, antes de proceder a la realización de la preinscripción, se sugiere que todas las personas que se encuentren en esa situación se pongan en contacto directo con la coordinadora del máster para analizar su situación.

## CONSULTAS

### Consultas administrativas

mail: [psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es](mailto:psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es)

Tlf: 91 398 8481 / 9476 / 8406

### Consultas académicas

#### Coordinadora del máster:

Ángeles Ruíz

[coordinadoramastersanitario@psi.uned.es](mailto:coordinadoramastersanitario@psi.uned.es)

#### Secretario Docente:

Luis Ángel Saúl

[lasaul@psi.uned.es](mailto:lasaul@psi.uned.es)

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.